



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 11

EDICTO. Juicio verbal 383/2020.

Sobre otras materias.

Demandante: Banco Cetelem SA.

Procuradora: Virginia López Guardado.

Abogado: Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

Demandado: Miguel Argenis Martich Araujo.

Edicto

Demandantes: Banco Cetelem SA representado por la Procuradora Virginia López Guardado y asistida por el Letrado Juan Carlos Rodríguez Álvarez.

Demandada: D. Miguel Argenis Martich Araujo, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Juicio verbal 383/2020 del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Oviedo, donde se dictó sentencia en fecha 13/10/2020 y donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto.

La sentencia es firme al no ser susceptible de impugnación por recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Miguel Argenis Martich Araujo, expido el presente.

En Oviedo, a 4 de noviembre de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-09338.